

Abril/ 2015

Nº 67

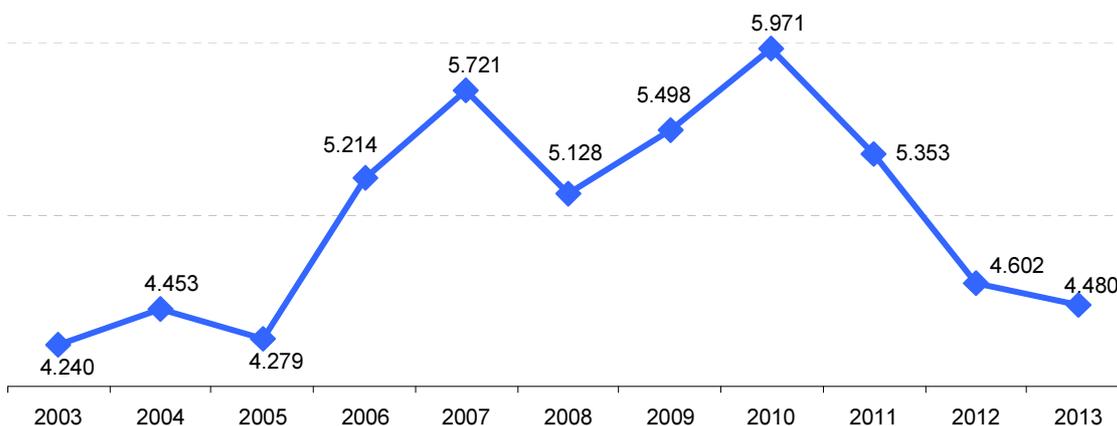
Número de sentencias penales impuestas en juzgados de menores. Andalucía, 2003-2013



El número de sentencias penales dictadas en Andalucía a menores de 14 a 17 años se redujo en 2013 un 2,7% respecto al año anterior. De 4.602 sentencias dictadas en 2012 se pasó a 4.480 en 2013. De manera general, en la década comprendida entre 2003 y 2013 se registra un ascenso del 5,7% de sentencias penales a este grupo de edad. Aún así, desde el año 2010 (donde, con 5.971 sentencias, se alcanzó el máximo de sentencias penales impuestas en la década analizada) se viene registrando un descenso continuado, en concreto del 25%. Por provincias, Cádiz -con 1.044 sentencias (el

23,3% del total)- y Málaga -con 1.022 (el 22,8% del total)- son las que registran un mayor número de sentencias. Huelva (con 170 sentencias) y Jaén (con 246) son las provincias con menor número de sentencias penales dictadas a personas de esta franja de edad. Respecto a las medidas cautelares adoptadas en estas sentencias, en su mayoría fueron internamientos (45%) y libertad vigilada (36,1%); y respecto a las medidas impuestas en sentencia fueron: la libertad vigilada (38,4%), prestación de servicios en beneficio comunidad (16,4%) e Internamiento en régimen semiabierto (13,2%).

Evolución del número de sentencias penales* impuestas en juzgados de menores. Andalucía, 2003-2013



*Las sanciones que se imponen en la terminología de la ley quedan determinadas de forma flexible, teniendo en cuenta las circunstancias de la persona que cometió la infracción y no tanto la gravedad del hecho cometido. Es por tanto una ley con una orientación especialmente educativa cuyo fin primordial es el interés superior del menor. Entre las medidas impuestas por sentencia podemos encontrar desde una simple amonestación a trabajos para la comunidad, pasando por el internamiento en régimen cerrado o la asistencia a un centro de día.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Memoria Anual. Actividad judicial por tribunal". Consejo General del Poder Judicial. Citado en: La atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía. Informe especial del Defensor del Menor de Andalucía. Diciembre, 2014.

Para saber más ...

http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4445

